

INFORME GENERAL CONTRATO DI-2024-00278

Contrato Nro.:	DI-2024-00278
Contratista:	J.D. GUTIERREZ S.A.S. NIT. 900.851.862-7
Clase de Contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS A CARDO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.
Valor del Contrato:	\$49.866.667,00
Adición:	N.A.
Plazo:	SEIS (06) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
Prorroga	N.A.
Fecha Iniciación:	2024-02-27
Periodo de Cobro	AVANCE comprendido entre 2024-03-01 y 2024-03-30
Informe Nro.:	PARCIAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	Rubro	Denominación
2020257580007	2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00	Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación
2020257580011	2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00	Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe parcial del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoría realizadas por el supervisor del contrato en el periodo comprendido entre 2024-03-01 y 2024-03-30.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones generales, de igual forma la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. DI-2024-00278.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

Obligación	Descripción Obligación Cumplida	Cumple	Observaciones
1. Brindar acompañamiento jurídico, resolver los requerimientos y/o dudas de la formulación manifestadas por parte de la comunidad en cuanto a la legalidad del ordenamiento propuesto y asistir a la formulación, implementación, seguimiento al plan básico de ordenamiento territorial	En ejecución de esta actividad contractual se continua con el estudio del decreto 080 de 2010, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los acuerdos municipales 009 de 2000, 012 de 2007, referentes al plan básico de ordenamiento territorial de Sopo, para atención a la comunidad, constructora ar, fénix y proyecto hato grande.	Cumple	
2. Brindar el acompañamiento desde el componente jurídico en la determinación y ejecución de la estrategia general del ordenamiento urbanístico del municipio, en cumplimiento del plan básico del ordenamiento territorial (PBOT) y las normas que lo desarrollen o complementen, así como participar con las demás entidades competentes en su formulación y/o modificación	Se continua con el acompañamiento jurídico para determinar las acciones de la estrategia general del ordenamiento urbanístico del Municipio, en cumplimiento del Plan básico de ordenamiento territorial y las normas intermedias que lo desarrollan, al igual se ha participado en este proceso con las demás entidades competentes, se revisa vigencias de los planes parciales pionono y cerro fuerte.	Cumple	

SFVillada



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPÓ

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

Fecha: 07 de mayo de 2024

3. Brindar acompañamiento desde el componente jurídico a las funciones de seguimiento de las actividades relacionadas con la construcción y/o demolición de inmuebles y desarrollo urbanístico dentro de los límites que le fije la ley.	Se continúa con el acompañamiento jurídico a las funciones de seguimiento de las actividades relacionadas con la construcción y/o demolición de inmuebles.	Cumple	
4. Brindar seguimiento y asistencia a los profesionales de la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial en la proyección de actos administrativos propios de sus funciones cuando sea menester	Se continúa con el acompañamiento y asistencia jurídica a los profesionales de la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial en la proyección de actos de trámite como desistimientos de algunas solicitudes de licencias se inicia con el estudio de recursos contra el desistimiento subdivisión rural y se tramitan los recursos de reposición y en subsidio el de apelación contra las resoluciones 09 de 2024 y 343 de 2023.	Cumple	
5. Brindar acompañamiento en las diligencias a la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial, con ocasión de las funciones, cuando esto lo requiera; así como en los comités, donde la Secretaria sea parte o invitada, de igual manera acompañar a la Secretaria en caso de demanda o actuaciones jurídicas que se requieran.	Se continúa el acompañamiento para la preparación de las diligencias donde la secretaria ha sido invitada para el estudio de las demandas que cursan contra los actos administrativos que expidió la secretaria donde el demandante es la constructora Fenix sas.	Cumple	
6. Brindar acompañamiento en las intervenciones que le sean requeridas ante las diferentes autoridades del orden local, departamental o nacional que involucren pronunciamientos propios de la competencia de la secretaria de urbanismo y desarrollo territorial, cuando el alcalde Municipal lo exija	Se acompaña a la secretaria en el estudio de los autos del 24 de noviembre de 2023 y 15 de marzo de 2024 emanados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección cuarta MP Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda. Al igual se acompaña con acto preparatorios de reunión con el miembro del comité de seguimiento sentencia rio Bogotá; Ing Carrizosa.	Cumple	
7. Brindar acompañamiento en el seguimiento en la proyección de los estudios necesarios para la identificación, diseño, mantenimiento y ejecución de las obras y labores, con especial énfasis en los espacios o inmuebles que deban ser considerados como patrimonio del municipio de Sopó.	Se continúa en el acompañamiento en la revisión de la composición de la junta de patrimonio municipal y la convocatoria para concepto	Cumple	
8. Brindar acompañamiento en la proyección de los conceptos jurídicos que correspondan a temas urbanísticos relacionados con las plusvalías, cesiones y compensaciones, licenciamientos y ordenamiento del territorio que sean solicitados de manera oportuna por parte del supervisor del contrato.	Se continúa con el estudio para preparar conceptos sobre la compensación de plusvalías en el Municipio y concepto sobre los elementos del artículo 91 de la Ley 1753 de 2015	Cumple	
9. Brindar acompañamiento jurídico a la Secretaria de Urbanismo y desarrollo territorial en los instrumentos de financiación y de gestión del suelo, como pueden ser plusvalías, y delineación urbana, declaratoria de utilidad pública, Adquisición, expropiación. Compensaciones públicas, cesiones, suelo de protección y afectaciones entre otros.	En cumplimiento de la actividad se continúa con el estudio para el acompañamiento jurídico en la revisión de los instrumentos de financiación y gestión del suelo.	Cumple	

Los soportes y evidencias de los procesos de contratación, reposan en cada uno de los expedientes contractuales, los cuales se adjuntan a este informe.

SFVillada



Nº. SC-CER913925

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



TR-90-2019001297

FALENCIAS: No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

Prestación de Servicios		Cumple	No Cumple	N.A.
Calidad del Servicio	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
Cumplimiento en los tiempos de entrega	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
Servicio durante la ejecución	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN	Altamente Confiable	Confiable	No Confiable
Calificación	X		

OBSERVACIONES: Ninguna

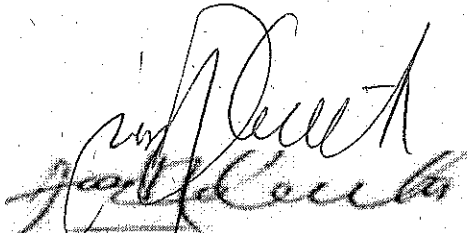
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES: se procederá a efectuar el primer pago del contrato No. DI-2024-00278, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 30 de marzo del 2024, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.,00 MCTE), de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

Registro presupuestal: 202400437

Rubro: 2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.2.1.0.00 Servicio para la comunidad, sociales y personales – Ingresos corrientes de libre destinación

Se expide para tramite de pago parcial por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.,00 MCTE), y además se encuentra al día con los pagos EPS, ARL, y pensión, se expide a los siete (07) días del mes de mayo del 2024



J.D. GUTIERREZ S.A.S.
JOSÉ DOMINGO GUTIÉRREZ ALARCÓN



Vº Bº EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA
SECRETARIO DE DESPACHO

